



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA ADMINISTRACIÓN DIRECTA PROYECTOS
DECRETO EXENTO N° **4230**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

10 NOV. 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4049 de fecha 25.10.2011.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** por Administración Directa la ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, (PMU), modalidad Emergencia 2011, denominado "**MEJORAMIENTO DE 3 PLAZAS COMUNALES: PLAZA CASTELAR, SANTA ANSELMA, BANDEJÓN CENTRAL FERNANDEZ ALBANO**" a desarrollarse a contar del 01 de Noviembre hasta el 29 de Febrero del año 2012 (ambas fechas inclusive), según el siguiente desglose de gastos:

ITEM	MONTO \$
Material es varios	43.096.807
Contratación Mano de Obra Calificada (1) y No Calificada (2) (incluye salario, seguros, finiquitos y bono).	5.039.193
TOTAL PROYECTO	48.136.000

2° **PROCEDASE** al pago del sueldo imponible mensual de \$ **620.802** al personal Calificado (1 trabajador) y \$**270.000** al personal No-Calificado (2 trabajadores)

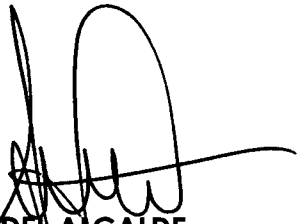
3° **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac, quienes velarán por la correcta ejecución y cumplimiento de plazos, informando cada una de éstas, conforme al siguiente calendario:

- **La Dirección de Aseo y Ornato**, informará a Secplac mensualmente a través de un informe de Avance Físico sobre las obras ejecutadas, la asistencia y licencias del personal adscrito al proyecto; en las siguientes fechas: **28.11.11, 28.12.11, 31.01.12 y 29.02.11**
La misma unidad deberá dar estricto cumplimiento al envío conforme, al Dpto. de Contabilidad y Secplac, antes del día 15 de cada mes, de las facturas emitidas por los proveedores que entreguen los materiales adquiridos para la ejecución del proyecto.
- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de su Departamento. de Contabilidad, informará a Secplac las obligaciones registradas por la adquisición de materiales, insumos y pago de remuneraciones al personal, según el siguiente calendario: **28.11.11, 28.12.11, 31.01.12 y 29.02.11**
- **La Secplac, conforme a los antecedentes recibidos de la Dirección de Aseo y Ornato y del Departamento de Contabilidad**, según el siguiente calendario: **30.11.11, 29.12.11, 31.01.11 y 29.02.11** dará la conformidad si correspondiere, a la Dirección de Administración y Finanzas para que ésta proceda a efectuar los pagos de remuneraciones a los trabajadores que corresponda.
- **El Departamento de Recursos Humanos**, materializará los Decretos de Contratación vía Código del Trabajo, con una jornada de trabajo que será fijada por la Dirección de Aseo y Ornato, dejando establecido en el contrato, que los **salarios serán cancelados** desde el **7° día hábil del mes siguiente** al que fueron ejecutados los trabajos.




4° La **SECPLAC** procederá a efectuar la correspondiente Licitación Pública en los casos que así lo requieran.

5° **IMPÚTESE** dichos gastos al ítem 215.31.02.004 Proyectos Iniciativas Inversión 2011.
ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



POR ORDEN DEL ALCALDE
MAGDALENA GATICA CASTRO
SECPLAC (S)



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MGC/POF/Gcm